

MINUTA DE COMUNICACIÓN N°: 1771/18.-

Ramallo, 19 de abril de 2018

VISTO:

Que la localidad de Villa General Savio no cuenta con una Planta Depuradora de Desagües Cloacales; y

CONSIDERANDO:

Que en la actualidad los vecinos deben contratar mensualmente un camión desagotador, para realizar la correspondiente limpieza cloacal, con el gasto que esto representa;

Que el servicio de cloacas constituye una herramienta indispensable para la calidad de vida de la población;

Que el acceso a servicios sanitarios puede reducir la incidencia y la severidad de las enfermedades altamente contagiosas;

Que la falta de acceso a estos servicios tiene efectos negativos sobre la salud de la población con la consecuente pérdida de días de trabajo, en el caso de los adultos o días de clase en el caso de los niños;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO, EN USO DE SUS ATRIBUCIONES, ELEVA LA SIGUIENTE;

MINUTA DE COMUNICACIÓN

PRIMERO) Solicítase al Departamento Ejecutivo Municipal, a través de la Secretaría que ----- corresponda, estudie la factibilidad para construir una planta de tratamiento cloacales en la localidad de Villa General Savio; en caso de estar en marcha el proyecto de construcción de una planta depuradora de desagües cloacales, comunique en qué condiciones se encuentra el mencionado proyecto.-----

LEONEL EZEQUIEL AMAYA
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



SERGIO COSTOYA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE